



Información proporcionada por Defensoría del Contribuyente

Mediación tributaria con el Servicio de Impuestos Internos (SII)

Última actualización: 25 agosto, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita a la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) que interceda, como parte imparcial, en la resolución de un conflicto con el Servicio de Impuestos Internos (SII) para evitar, mediante el diálogo, llegar a un proceso judicial.

¿En qué casos puedes solicitar este servicio?

Cuando estés en desacuerdo con:

- La calificación jurídica del SII sobre actos que son materia de fiscalización. Por ejemplo: cuando no se trata de una donación, sino de una compraventa.
- La calificación del SII respecto a determinados hechos. Por ejemplo: el dinero recibido no fue para pagar una deuda, sino por otro motivo.
- La totalidad o parte de los elementos de una liquidación, giro o resolución, que incidan en el pago de impuestos.
- Los elementos que sirvan de base para determinar el pago de impuestos contenidos en una liquidación, giro o resolución.

Solicita la mediación durante todo el año en el **sitio web de la Defensoría del Contribuyente**, en una **sucursal ChileAtiende** o por **videoatención**.

Revisa quiénes pueden acceder a este servicio

Todas las personas naturales y jurídicas (empresas) que cumplan los siguientes requisitos:

- No estén formalizadas, acusadas o cumpliendo condena por un delito tributario.
- No han interpuesto un reclamo tributario ante el Tribunal Tributario y Aduanero (TTA), según el [artículo 124° del Código Tributario](#).
- No han recibido de parte de la defensoría otro servicio asociado al mismo proceso de fiscalización.

Conoce los antecedentes requeridos

- **Empresa:** copia de la citación, liquidación, resolución o giro por el cual solicitas la mediación.
- **Persona natural:** copia de la citación, liquidación o giro que origina tu solicitud de mediación.



[ClaveÚnica](#) o [Clave Tributaria](#) para pedir una mediación.

También puedes hacerlo en una [sucursal ChileAtiende](#) o solicitar una videoatención.

Si no tienes clara tu solicitud, [completa el formulario](#). Recuerda que para validar la información tienes que dar acceso a la defensoría a tu carpeta tributaria en el sitio web del SII.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- La Defensoría del Contribuyente solicitará documentos o información adicional si es necesario para evaluar tu caso. Cuando cuente con todos los antecedentes, te enviará una propuesta para que la apruebes.
- Una vez lista, la defensoría propondrá las bases de un posible acuerdo entre las partes (solicitante y SII), abriéndose un período de audiencias.
- Si tú y el SII están conformes, la defensoría presentará un proyecto de transacción final que se enviará a las partes para sus comentarios y observaciones.
- Concluida esta fase, se realizará una audiencia ante el Defensor del Contribuyente para firmar el documento con el acuerdo.
- El plazo máximo para realizar la mediación es de 50 días hábiles (lunes a viernes, sin contar festivos), con la posibilidad de prórroga de 10 días hábiles adicionales (previo acuerdo de las partes), a partir de la primera audiencia hasta el término del proceso.

Lee el marco legal

Si necesitas más información, lee la [Ley N° 21.210](#) que moderniza la legislación tributaria.